



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, SEPTIEMBRE 17 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 15.022/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 984 de fecha 17.09.2014, presentada por Don (a) ROMANETT RIQUELME MORALES con domicilio particular en CERVANTES N° 1638, El Certificado de Zona N° 111 de fecha 20.02.2014 de la Dirección de Obras Municipales. El Certificado N° 0-335 del 29.05.2014, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales. El Certificado N° 2174 de fecha 17.09.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) ROMANETT RIQUELME MORALES, Rut ~~15.815.815-5~~, con domicilio Particular en CERVANTES N° 1638, la Patente Comercial Provisoria de CARNICERIA, ROTISERIA, ROL N° 6-15724 que funcionará en local ubicado en SANTIAGO ROSAS N° 1976 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.09.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 17.09.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.280**

09 OCT 2014

FECHA: _____